

23/04/2018

Imputado fue condenado luego de ser detenido portando ilegalmente un arma de fuego

En este juicio el fiscal Ricardo Villarroel pudo acreditar que el hecho fue perpetrado el día 14 de mayo de 2017, en calle Villasana con la esquina de calle Mapocho, en la comuna de Quinta Normal.

En ese sector personal de Carabineros sorprendió al acusado Carlos Andrés Tapia Saavedra (de 37 años), portando en el cinto de su pantalón, un arma de fuego de tipo revólver marca Smith and Wesson, calibre 38 y seis municiones marca CBC del mismo calibre.



El imputado no contaba con la autorización legal pertinente para el porte o tenencia de dicha arma de fuego.

Por este hecho, el acusado fue condenado a cumplir la pena de tres años y un día de presidio efectivo como autor del delito consumado de porte ilegal de arma de fuego.